



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2026-BNP-GG-OA

Lima, 03 de marzo de 2026

VISTO/S: El Informe Técnico N° 00013-2026-BNP-GG-OA-ULCP, de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 201-2025-BNP-GG-OA, se aprobó la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencias de Almacén de la Biblioteca Nacional del Perú – 2025, encargada de planificar, organizar, dirigir y ejecutar el Inventario Físico de los Bienes Muebles y Existencias de Almacén al 31 de diciembre de 2025;

Que, mediante Resolución de Administración N° 275-2025-BNP-GG-OA se otorgó licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al servidor ALAN ALEXIS GARCÍA MANTILLA, desde el 05 de enero hasta el 30 de junio de 2026, quien se desempeñaba como miembro suplente de la referida Comisión;

Que, mediante Resolución de Administración N° 015-2026-BNP-GG-OA se otorgó licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora KAREN PAOLA CADILLO UGAS, desde el 02 de febrero hasta el 02 de mayo de 2026, quien se desempeñaba como miembro titular de la citada Comisión;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, establece que la Comisión de Inventario es designada mediante resolución por la Oficina General de Administración y debe estar integrada, como mínimo, por un representante de la Oficina General de Administración, un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, y un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces;

Que, en atención a las licencias sin goce de remuneraciones otorgadas, se ha generado la vacancia temporal del miembro titular y del miembro suplente representantes de la Oficina de Abastecimiento, situación que afecta la conformación regular de la Comisión de Inventario;

Que, resulta necesario garantizar la continuidad, validez y legalidad de las actuaciones de la Comisión de Inventario, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento;



Con, el visado del coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2024-MC; la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR la Comisión de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencias de Almacén de la Biblioteca Nacional del Perú – 2025, aprobada mediante Resolución de Administración N° 201-2025-BNP-GG-OA, en lo que respecta a los representantes de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces, la cual quedará integrada conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Domingo Roso Prudencio Espinoza Representante de la Oficina de Administración Presidente	Abner Wallace Dávalos Manrique Representante de la Oficina de Administración Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento. Presidente Suplente.
Violeta Altamirano Santos Representante de la Unidad Funcional de Administración Financiera. Miembro Titular	Tessy Flores Pinedo Representante de la Unidad Funcional de Administración Financiera Miembro Suplente
Cristy Lisset Serna Chavez Representante de la Unidad Funcional de Administración Financiera. Miembro Titular	Crisley Eveling Quispe Chavez Representante de la Unidad Funcional de Administración Financiera. Miembro Suplente

Artículo 2.- DISPONER que los demás extremos de la Resolución de Administración N° 201-2025-BNP-GG-OA que no se opongan a la presente resolución, permanecen vigentes.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Inventario de acuerdo al artículo 1 de la presente Resolución, a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial y a la Unidad Funcional de Administración Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
Jefe
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

